



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
FE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

y atentissimo que concurran en volar calidad de delinpiencia; y que todo lo que a dho santo oficio tocaren, y por sus ofiuxen encomendados los hanais con la fidelidad, secreto y dilixencia que conbiere segun y como lo tenen suado. Por lo presente y en virtud de la gracia que es ha hecho el M. C. Inquiridor General, es nombramos por Alguacil mayor desta J. J. en dicha Ciudad y Puerto de Cartag. Yo damos poder y facultad para que pueda exercer dho empleo, en todos los actos y dependencias que se ofrecieren trayendo en ellas una Justicia segun y como se hubiere practicado y estalado. Manda mos que dentro de veinte dias siguientes exhiba este nuestro titulo al Comisario de dha Ciudad. y para lo que es de el al mar cercano para que es haya

